Domingo 13 de Julio de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,302

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50
Por un año	20 00
Número suelto	0 10 cts.
Id. atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Domingo. Santos Anacleto papa y Eugenio.
Fué elegido San Anacleto Sumo Pontífice, por unánime consentimiento del clero y del pueblo. No engañó las esperanzas de sus electores, pues supo conservar con fidelidad el sagrado depósito de la fé, y derramó su sangre por su defensa y custodia.
San Eugenio, obispo de Cartago en 481, fué perseguido en tiempo de los reyes vándalos Hunerico y Trasamundo, y murió el año 505 en un monasterio del Languedoc. Se le celebra el dia de hoy.
195 dias transcurridos, faltando 171 para fin de año.
Luna llena (6.ª dia).
Sale el sol á las 7 h. 5' y entra á las 4 h. 55'.
Mañana Lunes. San Buenaventura doctor.
Este santo fué humilde como el patriarca San Francisco y sábio como acaso ningun otro en su siglo, utilizó la Iglesia en gran manera, sin dejarse llevar jamás de la soberbia ni de la vanidad. Valióse de su autoridad como obispo y como cardenal solo para aumento de la piedad y para reformar las costumbres, nunca se dejó vencer de los vicios en que suelen incurrir las personas que gozan prestigio y valimiento cerca de los grandes del mundo. Murió en el siglo XIII de la Iglesia.
196 dias transcurridos, faltando 170 para fin de año.
Luna llena (6.ª dia).
Sale el sol á las 7 h. 5 y se pone á las 4 h. 55.

EL SIGLO

El partido católico militante

En estos países es una novedad la de que los católicos, como tales aparezcan organizados formando un partido católico.—Aun no ha empezado á funcionar ese partido; pero se hacen grandes esfuerzos para ponerlo en campaña.—Á ese propósito obedece la convocacion de un Congreso católico que debe reunirse en la ciudad de Buenos Aires.

El Bien Público ha publicado el Reglamento de la Asamblea de católicos argentinos. Ignoramos quién ha redactado y quiénes han aprobado ese Reglamento; y casi nos inclinamos á creer que hasta ahora no pase de un proyecto.

Asimismo no está demás dedicar algunas consideraciones á estas primeras tentativas de organizacion del partido católico.

Fijémonos en el capítulo IV, en que se habla de las materias que deben tratarse en la Asamblea católica.

La primera de esas materias es la conveniencia y aun necesidad de organizar en la República Argentina la alianza de los católicos.

Fácil es comprender que los que consideren que esa alianza es conveniente y aun necesaria en la República Argentina, han de tender á que se realice tambien en la República Oriental.—Por eso juzgamos del caso preocuparnos de este asunto. La Iglesia nacional, en Buenos Aires como en Montevideo, es la Iglesia católica.—Las bases de las relaciones entre la Iglesia y el Estado son sustancialmente las mismas en ambas Repúblicas.—En una y otra está consignado en la Constitucion el derecho de Patronato: en una y otra se halla establecida y protegida por las Leyes la libertad de conciencia.

La cuarta proposicion que segun el Reglamento debe someterse á las deliberaciones de la Asamblea católica es la siguiente:

«Inscripcion de todos los católicos en los Registros Cívicos, nacionales, provinciales y municipales»; y la 5.ª «*Participacion directa en la política*, concurriendo á los comicios sin mas norte que el de cooperar á la composicion de los Poderes públicos con elementos católicos.»

Combínense estas proposiciones, esencialmente políticas, con los primeros artículos del Reglamento, que determinan los elementos que deben componer la Asamblea.—Dicen así esos artículos:

«Art. 1.° La Asamblea se compondrá:

1.° De los representantes que mandaren los Ilustrísimos señores Obispos y los Venerables Cabildos Eclesiásticos.

2.° De los delegados de las Órdenes y Congregaciones religiosas que se hicieren representar.

3.° De las personas que forman la Comision Ejecutiva de este proyecto, y la Directiva de la Asociacion Católica Bonaerense.

4.° De las que fueren enviadas en representacion de las diversas Asociaciones católicas existentes en la República.

5.° De los representantes de la prensa católica de toda la República.

6.° De las personas de notoria ilustracion y competencia, manifiestamente católicas, que fuesen expresamente invitadas para tomar parte en los trabajos de la Asamblea.

7.° De los representantes nombrados por el Consejo Superior de las Conferencias Vicentinas y por las demás instituciones de carácter piadoso y religioso.»

Consecuencia. — Se trata de organizar un partido político, dirigido por los Obispos, por los Delegados de las Comunidades religiosas y de la Sociedad de San Vicente de Paul y por los redactores de los diarios clericales.

—¿Qué les parece la idea á los católicos liberales de estas Repúblicas?

Y cuando decimos á los *católicos liberales*, no pretendemos desconocer que si se profundiza el asunto resultará que hay incompatibilidad entre ser liberal y ser católico *Romano;* sino que la verdad verdadera es que muchos, muchísimos de los que se dicen y se creen católicos, no están dispuestos á renunciar á llamarse y ser liberales.

Harto lo saben, harto lo tocan los neo-católicos políticos de estas tierras.—De ahí nacen sus constantes increpaciones á los católicos *tibios*.—No quieren reconocer la verdadera causa de esa *tibieza*, y se forjan la ilusion de que todos los que concurren á las sesiones y las tertulias del Club Católico son materia dispuesta para servir de instrumento á sus planes.

En la proyectada Asamblea Católica les esperan crueles desengaños.

Pues qué, ¿se figuran que todos los que aquí se dicen católicos han de estar dispuestos á votar como un solo hombre las candidaturas clericales? ¿Creen que en estas Repúblicas, en las que, reciente aún la emancipacion política, ya se echaban en las Constituciones las bases fundamentales de la libertad religiosa, la mayoría de los ciudadanos ha de subordinar el ejercicio de sus derechos políticos á las conveniencias de la Iglesia Romana, de la Iglesia que ha anatematizado como delitos los principios fundamentales de la libertad y de la democracia? ¿Creen que la mayoría de los ciudadanos ha de consentir que las Asambleas verdaderamente políticas en que se ha de dar direccion á los trabajos electorales, sean formadas por los Delegados de los Obispos, de las Comunidades religiosas, y de la Sociedad de San Vicente de Paul?

—¡Qué obcecacion, y qué amargo desengaño van á recoger los neo-católicos políticos!—No harian mal en aconsejarse con Monseñor Mattera antes de llevar á efecto la reunion de la Asamblea.—Tal vez la discrecion y la clarovidencia del Delegado apostólico les evitaria un disgusto semejante al que hoy hace una semana sufrió don Abdon Arozteguy al ver la *satisfactoria concurrencia* que habia acudido á su llamamiento.

—Dicho se está que los ilustres periodistas que deben formar parte de la Asamblea no habian de olvidarse de sus asuntitos caseros al redactar el reglamento.—Véase la sexta de las proposiciones que deben ser sometidas á la deliberacion de la Asamblea:

«6.° Fomento de la prensa católica, ya diaria, ya periódica, suscribiéndose y propagando su lectura, y combatiendo á la irreligiosa, absteniéndose no solo de suscribirse á ella y darle cualquier ayuda pecuniaria, sino tambien de leerla, é impidiendo en lo posible su propagacion y lectura.»

¡Pobres diarios liberales! Reunirse la Asamblea católica y entrar ellos en liquidacion, va á ser todo una misma cosa.—Ya el Vicario Capitular de Córdoba les habia puesto un buen sinapismo con la excomunion que les echó á cuestas.—¿Qué será cuando les lance la suya la Asamblea Católica, y cuando los periodistas católicos trabajen incesantemente á las familias, para que *no se suscriban á los diarios liberales ni les den ninguna ayuda pecuniaria?*

Por Dios que va á ser divertido ir á leer diarios á los círculos y á los gabinetes de lectura cuando por *tout potage* se encuentre sobre la mesa *La Union Católica* y *El Bien Público!*

—¿Qué mas? ¡Ah! Por supuesto la Asamblea establecerá muchas escuelas católicas y combatirá *las llamadas laicas ó ateas*.—El que no quiera que á sus hijos les hagan neo-católicos, que reviente.

Con esto y con decir que todas las sesiones de la Asamblea se inaugurán con algunos rezos que se dirán de rodillas, hemos dicho lo bastante para que pueda formarse cabal idea del Reglamento.

¡Manos á la obra, y á organizar cuanto antes el partido católico-político! Las cosas claras.—Sepan todos á qué atenerse.—No somos los liberales los que hemos de salir perdiendo en la jornada.

Revista de los diarios de anoche

La España

La caida de la Bastilla (dice), cuyo aniversario se aprestan á celebrar nuestros hermanos los franceses, como recuerdo del hecho mas culminante de la historia de la gran Nacion, fué el prólogo heróico y magnífico de aquella revolucion redentora que llevaba envuelta en los pliegues de su bandera, no solo la libertad de la Francia, sinó la libertad del mundo.

Es por esto que no son únicamente los franceses los que deben recordar con patriótico entusiasmo aquel dia de gloria en que el esforzado pueblo de Paris, alcanzó el primer triunfo contra la tiranía tradicional y descargó el primer golpe del hacha revolucionaria, sobre su negra y temible fortaleza.

Al conmemorar ahora su glorioso aniversario, los nietos de los héroes que figuraron en aquel drama de titanos, forman á su lado y les acompañan con sus entusiastas simpatías, cuantos en el mundo rinden culto á la libertad y aman la República, y reconocen que la caida de la Bastilla marcó el primer triunfo de los derechos populares, y fué el toque á rebato de la revolucion que hizo estremecer de espanto en sus tronos á los reyes, y á los aristócratas en los castillos feudales, y á los inquisidores en los antros donde martirizaban á sus víctimas.

Bendita sea eternamente la fecha del *14 de Julio* y bendita sea eternamente la gran Revolucion Francesa, cuna de la libertad de la Francia y de la libertad del mundo.

Como á todo el que mete escándalo lo llevan á la policía, se sorprende el colega que no se haya hecho lo mismo con los Dres. García Leguizamo y Alberto Nin que tuvieron una pendencia en el teatro Solís, y opina que es el caso de preguntar si las leyes y ordenanzas policiales son cosas que solo rezan con los pobres diablos, y nada tienen que ver con las gentes de alguna posicion social; y si los miembros del Alto Tribunal de Justicia están autorizados para armar peleas y promover escándalos y repartir bofetadas como cualquier compadrito de pulpería, sin que nadie pueda pedirles cuenta de sus actos.

De manifestacion honrosa dice que puede calificarse la muestra de aprecio que algunos españoles darian anoche al amigo y compatriota Sr. D. Emilio Ojeda, con el banquete de despedida que se le tenia preparado en los salones del Club Español.

La Tribuna Popular

Despues de transcribir una providencia del doctor Tapia, Juez Departamental de San José, providencia que insertamos en nuestra edicion de ayer tarde, dice el colega:

« Advierta el público y con mayores motivos el Tribunal, si puede permanecer un solo dia para befa de nuestras leyes, de nuestro adelanto, de nuestra civilizacion un magistrado de la *talla* de quien formula sus absurdos caprichos en documentos públicos de igual naturaleza.

« Hemos oido la voz dolorida de aquel departamento, en donde se sufren las consecuencias consiguientes á una administracion judicial que desconoce las mas elementales enseñanzas de la ley, y la hemos recogido para elevarla á la consideracion del Tribunal en ánimo de que obre eficazmente cortando por lo sano.

La Justicia en manos del Dr. Tapia solo puede ser el escarnio de la Justicia.»

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

(DE EMILIO CASTELAR)

SUMARIO—Explosiones de dinamita en Lóndres atribuidas á los irlandeses Desdichada inoportunidad de tales atentados — Complicaciones cada dia mayores en Egipto — Abisinia—El rey Juan y su importancia en las cuestiones egipcias—Posicion de Abisinia respecto al Sudan—Detalles de las explosiones en Lóndres—Terror público—Paralelo entre la serenidad de Francia y la inquietud de Inglaterra—La revision constitucional en la República—Sus inconvenientes—Conclusion.

6 de Junio de 1884.

Dos transeuntes por la plaza de San James en Lóndres se han visto, la otra noche, asaltados por el estallido inesperado de dinamita que los fenianos irlandeses emplean como un arma de guerra contra la prepotencia británica. El aire se ha oscurecido y el suelo agrietado á la fulguracion de aquel artificial volcan puesto allí, para sembrar con la muerte de inocentes criaturas el verdadero terror social que de antiguo estalla, en cuanto las sociedades se creen amenazadas por el asalto de lo desconocido. Treinta personas han salido heridas de esta horrible catástrofe; y no se ha topado de modo alguno con los fautores del tremendo y pavoroso crimen. La opinion se indigna de tal inseguridad en la segura Inglaterra; y los órganos de esta misma opinion, reclaman imponentes y presurosas medidas. América, ó mejor dicho, el Norte de América, es blanco de todas las reconvenciones británicas, por creer los ingleses que un respeto sobrado supersticioso allí al principio de libertad, consiente la fragua de todos estos horribles crímenes y la organizacion de todos estos criminales ejércitos.

En verdad, no deben gloriarse los liberales irlandeses del don político por excelencia que suelen mostrar, en todos sus trances, los pueblos verdaderamente maduros para la libertad. Cuando el partido liberal inglés, arrollando las supersticiones aristocráticas de tantos y tantos torys como allí pululan, llama con empeño al goce de las franquicias electorales al pueblo irlandés, que puede llegar así á un goce del derecho humano y á una conquista del propio gobierno, como los pueblos mas felices del planeta, parecen loco suicidio esos crímenes, cuyas explosiones mas terribles han de caer sobre su frente surcada por el dolor y han de conservar en ella la marca de su antigua servidumbre. Lejos de maquinar esas explosiones, en cuyos estallidos puede saltar, ántes que la monarquía británica, su propia libertad, los irlandeses debieran concurrir por todos los medios imaginables á la grande obra del partido wigh, á la reforma electoral.

Mucho me temo que tan salvadora medida se malogre, ó se detenga por lo menos, á causa del pésimo estado que alcanza la cuestion egipcia. Háse llamado á la conferencia; y nadie sabe hasta dónde llegarán su jurisdiccion y sus límites. Háse oido á Turquía; y nadie sabe hasta qué punto será el antiguo predominio turco respetado y sus fuerzas ocupadas en las movedizas riberas del encrespado Nilo. La triste administracion inglesa conoce tan poco aquellas tierras doede se ha metido con tanta precipitacion, que duda todavía si ha de considerar fiel ó infiel á su autoridad el gobernador de Dongola, quien le pide hombres y recursos capaces de dar tremenda leccion al Mahdi.

Hasta en el asunto de Abisinia duda y vacila. Pocos territorios en el planeta nuestro tan extraños como esta Suiza de Africa, lindante con los arenales del Sudan y con las costas del mar Rojo, y que mira desde sus líneas alpinas, de dos y tres mil metros, engarzadas de lagos celestes y ceñidas de selvas seculares, al golfo arábigo y al desierto inmenso; cual un oasis etéreo de los que finge la rarefaccion del aire y la lumbre del sol en las regiones tropicales. Allí, en aquellas alturas semejantes á gigantescas construcciones arquitectónicas, que mezclan los colosos en forma de pirámides con los colosos en forma de rotondas; allí, donde corren los torrentes por el cauce abierto antes á las erupciones y donde los prados tienden su verde vegetacion bordada de flores por las hendiduras de los intercolumnios basálticos; allí, un pueblo, conocido de antiguo entre nosotros con el nombre de negros etiopes y ufanado con su descendencia del Rey Salomon; pueblo, que lleva en sus armas los antiguos leones de Judá, y que pertenece, como los cofptos, á un cristianismo cuasi heleno y cuasi árabe, su mando el bautismo con la circuncision; un pueblo así, de tan extraña índole, guarda en su poder el nudo gordiano de la cuestion egipcia, porque su alianza decisiva podria someter y subyugar el Sudan, incapaz de toda defensa regular y de toda unidad política, pues los Mahdíes pasan por sus tierras tan rápidamente, como las tempestades por su atmósfera.

Nadie ha olvidado en Europa que, allá en 1855, se hizo ungir como heredero de Salomon y monarca de toda la Abisinia, el celebérrimo Emperador Teodoro, quien se afanaba de sábio y urdia proyectos sobre proyectos, como extender el reino etiópico por sus antiguas fronteras hácia el centro de Africa y hácia el litoral del mar Rojo; como convertir los idólatras al cristianismo; como expulsar los musulmanes de todos sus territorios; como establecer una grande administracion imperial semejante á la famosa del Czar Pedro I sobre los atrazados moscovitas.

Mas los celos á las naciones europeas le perdieron, impulsándole á tener en duro cautiverio los varios representantes de las misiones británicas; y este cautiverio inmerecido le atrajo la expedicion de los ingleses, quienes, allá en 1868, lo derrotaron al pié de la fortaleza de Magdala. Su rota engendró la anarquía; y esta triste anarquía hizo necesaria la dictadura de un régulo conocido con el nombre de rey Juan. Las victorias de tal régulo, quiso impedir Egipto entregando la direccion del Sudan á ese mismo Gordon-Bajá que hoy lucha con el destino y el clima en su oriental palacio del Kartum.

Pues bien, á las puertas del Rey Juan ha llamado el gobierno británico, y el Rey Juan orgulloso con este llamamiento, ha respondido que no podia entenderse con Inglaterra sola, y que necesitaba ver á Inglaterra unida con Francia. Esta contestacion ha molestado mucho el orgullo británico y puesto fuera de sí á el *Times*, quien la imputa y atribuye á maniobras interesadas y maquiavélicas del cónsul italiano. Será de todo esto cuanto quieran los ingleses, mas no puede, no, dudarse, que la cuestion egipcia se agrava cada dia con nueva gravedad en vez de resolverse fácilmente. Así lo ha resuelto el hado.

Y entre tanto llegan los diarios londonenses, con varias noticias de los últimos atentados que muestran su inmensa y trascendental gravedad. En el palacio donde la policía central tiene sus pobladas oficinas; en los aristocráticos barrios de los clubs políticos; en la calle misma por el Príncipe de Gales habitada; en sitios de tanta concurrencia como la plaza de San James, á un tiempo mismo, cual si misterioso alambre las hubiera encendido, estallan tres cargas de dinamita, que, atronando los aires y sacudiendo los suelos, derriban edificios, los cuales alzan nubes de polvo en su ruina: espanta caballerías innumerables, cuyo espanto lleva el estruendo por dó quier con sus desboques; hacen la noche, allí, donde antes brillaban las luminarias que compiten con el dia; y siembran terror semejante al sentido por los ciudadanos de Pompeya cuando las grietas del Vesubio se abrieron para sepultarlos y el aire se llenó de abrasadoras cenizas, como si el sol se hubiera caido y desquiciádose sobre sus ejes de plata.

Al estruendo de la explosion, al advenimiento de las tinieblas, al clamor de los heridos, á los fragores de las recien desplomadas ruinas, extendióse tal alarma por Lóndres, que muchas gentes creyeron fácil una súbita extincion del gas, tras la cual viniese un saqueo, un degüello, un incendio, como si el suelo pudiese de sus entrañas abortar legiones de diablos ó el aire, de sus giros, llover ángeles exterminadores, sobre la capital de Inglaterra.

En la plaza de Trafalgar, al pié de la columna erigida por el agradecimiento británico á la gloria de Nelson; en aquel sitio, paso principalísimo de arterias importantes, dentro de la verja destinada con sus barrotes á guarecer la estátua del gran almirante, háse hallado quince ó veinte paquetes de dinamita y muchas combinaciones de pólvora, indudablemente apercibido todo ello para producir una explosion formidable, y derribar en una especie de gigantesco terremoto. Y lo mas extraño del grave caso es que anunciadas tales tentativas por los periódicos de América; saltados en fragmentos varios edificios ya; detenidos ó amenazados hasta trenes en su marcha; la policía recelosa, la poblacion aterrada, el gobierno advertido, los conspiradores celados, no se hayan descubierto, ni los fautores de tantos depósitos de dinamita, ni los que aplicaron la mecha ó encendieron los paquetes, ni nadie absolutamente, como si un génio invisible hubiera atizado el fuego desolador y producido la erupcion espantosa.

La monarquía británica en tales estremecimientos se sacude, mientras se apacigua y serena cada dia mas la república francesa. Los paros y huelgas de Anzin, que tantas perturbaciones anunciaran, se han acabado con pacífico y sereno acabamiento. Las elecciones, que debian agitar la conciencia y la voluntad públicas estremecidas, se han hecho en plena paz, y han traido por resultado aumentos grandes en los municipios y grande preponderancia para el partido republicano conservador. Dos graves males, sin embargo, aquejan á la República; y faltaríamos á nuestro deber los que la mantenemos y consideramos como realizacion de nuestros ideales, si los calláramos en hipócrita silencio. Uno de los males que tiene Francia hoy, es el desnivel de su presupuesto; y otro, la inútil agitacion revisionista.

Del primero, hablaremos en otras correspondencias; del segundo, vamos á departir ahora con los lectores por demandarlo así la oportunidad. Guarda nuestra lengua un refran donosísimo, el cual encaja, como en dedo anillo, en el asunto de la revision. Cuando cualquiera que se halla perfectamente, pugna por hallarse todavía en otro grado mas alto de perfeccion, solemos decir nosotros que padece la maña del español, quien, estando bueno, quiso estar mejor, y en efecto, se murió. ¿Por qué revisar la Constitucion francesa?

Valia mucho mas haberla dejado en su inmovilidad magestuosa, moviendo en torno suyo todos los resortes del progreso que deban oportunamente moverse, valia mas esto, á correr los riesgos de un Congreso constituyente y soberano, quien guarda en sí muchos peligros y suscita sin oportunidad y á deshora, muchas y muy tonantes cuestiones. Comprendo que no puede pedírseles á las razas heleno-latinas, generalizadoras, inspiradas, teóricas, dogmatizantes, la resignacion olímpica con que la razas sajonas mucho mas experimentales y políticas se acomodan á constituciones imperfectas bretadas del movimiento ciego de los tiempos ántes que de las ideas puras y de los conceptos metafísicos provinientes de la razon y del alma.

Pero la verdad es que, dentro de la Constitucion vigente, votada por un Congreso monárquico, para detener y contrariar la República, esta forma del espíritu y del derecho moderno, se ha estendido por su propia elasticidad natural y se ha salvado por su propia virtud interior de las múltiples asechanzas que le habian puesto en su camino tantos y tantos innumerables enemigos, como encuentran á cada paso las instituciones nuevas de los pueblos acostumbrados á las viejas instituciones históricas.

En política deben compararse las desventajas con las ventajas, y no hay que moverse jamás, sino cuando estas últimas resultan tras maduro exámen, múltiples y tangibles. El afan de limitar la revision, manifestado por el Gobierno, prueba todo lo temerario del intento. Reunir una Cámara soberana, traer un periodo constituyente para cosas tan baldías é inútiles como las propuestas en el proyecto constitucional, parécenos error gravísimo de aquellos que se lloran y se purgan mucho en los eventos de la política. Así, el gobierno se propone descartar todos los asuntos, que pudieran detener su propuesta, por el procedimiento parlamentario, llamado en Francia la cuestion prévia (prealable).

En este intento, se revela bien á las claras el temor que tiene á una estension del derecho de la Asamblea constituyente allende los límites por él trazados. Cierto que las dos Cámaras habrán dicho su palabra última en el momento mismo de aceptar la proposicion del Gobierno; cierto que habrán limitado por estas prévias soluciones, la iniciativa del Congreso constituyente, pero tambien cierto que darán visos de justicia indudable á las quejas de la extrema derecha y de la extrema esquierda, cuando una y otra digan que se ha convocado á la nacion soberana para encerrarla dentro de artificioso círculo, exclusiva y arbitraria obra del Gobierno.

Estas apelaciones á la conciencia y á la voluntad nacional para que decidan y resuelvan sobre asuntos capitales y constituyentes en suprema y última instancia, ó no deben de modo alguno intentarse, ó deben tener toda la grandeza y toda la solemnidad que tiene la nacion misma. Citarla, reunirla, traerla en la persona de sus representantes á decidir de un asunto altísimo, como todos los asuntos constitucionales, para luego encerrarla en fórmulas preconcebidas y amañadas, parecen error grave que quita indudable autoridad á la Constitucion y á la Constituyente.

¿Y cuáles son los asuntos que van á tratarse? Primero la supresion de las rogativas públicas celebradas todos los años al abrirse con regularidad el Parlamento. ¿Valia la pena tal mera ceremonia de suscitar un proyecto constituyente? Ferry mismo en su preámbulo, muestra los temores que le asaltan. Primeramente declara que la cuestion le parece delicadísima. Y si le parece delicadísima, el sentido comun reconoce que no habia motivo alguno para suscitarla tan á deshora y tan fuera de la oportunidad conveniente.

Aun se comprenderia que, movido el ministerio por los vapores de una opinion irresistible, cediera, mal de su grado, al clamoreo público, é intentara dar satisfacciones á engaños frecuentes en estos críticos periodos de sociales metamórfosis; mas, hoy, ahora, en este momento; cuando ni las proposiciones de Barodet para que los programas de los elegidos á sus electores se consignaran en públicos volúmenes como séries de compromisos anudados con la revision constitucional; ni las maniobras de jóvenes populares como Pelletan y de oradores consumados como Clemenceau han podido dispertar en Francia interés por la revision, debia el Gobierno republicano persuadirse por completo de la inutilidad de su reforma y dejarla para otros periodos de mayor agitacion política.

El abolir las solemnes rogativas y el declarar irrevisable la forma republicana, parécenos, aquello, baladí, esto, antidemocrático. Las formas de gobierno tienen su perfeccion absoluta y sus ventajas teóricas en la razon humana; pero viven todas en la vida real, por el consentimiento y el concurso de los pueblos. El Gobierno de Mac-Mahon deseaba la monarquía en Versalles como el Gobierno de Gambetta deseaba la guerra en Burdeos; pero la voluntad nacional, superior á todo y que tarde ó temprano prevalece por su propia virtud y derecho, deseaba, contra Mac-Mahon, la República, y contra Gambetta la paz, imponiendo una y otra con el imperio incontrastable de su esfuerzo.

Estas fórmulas, que declaran hoy, en medio del movimiento moderno, las instituciones inmóviles, nos recuerdan aquellas antiguas y sacras de la teocracia, que sancionaban con el sello de la eternidad sus cánones en los ecuménicos inapelables Concilios. No tiene la Constitucion británica señalados los medios de licenciar la Monarquía cuando á los ciudadanos les plazca; pero no conozco inglés capaz de negar que la Monarquía se irá siempre y cuando así lo quieran los ingleses.

Nadie conoce tanto los peligros de tal fórmula como los que hoy vivimos bajo una monarquía declarada insustituible por sus exaltados restauradores. Así, no queremos que la República intente sobreponerse á la voluntad de Francia, como aquí la monarquía intenta sobreponerse á la voluntad de España; ni que las teorías de nuestro amigo político el Sr. Ferry se parezcan de modo alguno á las teorías de nuestro enemigo político el Sr. Cánovas. Casualmente, leyendo, hace dias, por motivo y razon de la enfermedad que aqueja hoy á nuestra España, la historia de período tan parecido á nuestro período corriente, como la restauracion inglesa, hemos encontrado estas reveladoras advertencias que sometemos al Gobierno Francés, y que muestran como ya, consumada la reaccion, perjuro Monk, dispuesto Cárlos Estuardo á su nefasta vuelta, disuelto el ejército de la República, restaurada la Monarquía «los últimos republicanos ingleses se habian reunido con ánimo de obligar al Parlamento postrero de la República, en los dias de su disolucion, á que declarase indiscutible ó irrevisable con declaraciones tales, el régimen republicano, que ningun otro Parlamento pudiese revocar la forma de Gobierno». Apurado se habria de ver Ferry para evitar que una nueva Asamblea soberana declarara la República revisable si así le placia; como esta la declara irrevisable porque así le place, usurpando sus derechos al tiempo y á la nacion su soberanía.

Las otras alteraciones capitales refiérense, ó bien al modo de nombrar los senadores, ó bien á las facultades económicas del Senado. Ni unas ni otras importan mucho á nuestros lectores habituales; pero sí debemos decir que, por mantener las distinciones antiguas entre los estamentos formados por clases que pechaban y los estamentos formados por clases que no pechaban, se subrogan las prerogativas financieras del Senado á las prerogativas financieras del Congreso, cuando ahora pedian todas las clases.

Experiencias recientes han venido á mostrar que gran parte de los desniveles, en el presupuesto existentes, se deben al despilfarro del Congreso, y que parte de los ahorros hechos y de los dispendios evitados, se deben á la prevision y á la economía del Senado. Y ¡oh imprevision é ingratitud! En pago de todo esto, van á ser desconocidos y mermados sus esenciales derechos. Tradicion era de los republicanos antiguos, la fé viva en una sola Cámara, imágen de una sola nacion. El carácter aristocrático de los Lores ingleses, habia disgustado á los demócratas constitucionales, de las Cámaras altas.

La existente allá en América se atribuia por el asenso universal á los caracteres federativos de la grande República sajona. Nuestros mismos padres, los constituyentes del 12, que fueron maestros y modelos de política en todo el movimiento liberal europeo, ni siquiera soñaron con las dos Cámaras; y cuando nosotros mismos redactábamos el programa difinitivo de la democracia publicado en *La Discusion*, pagamos tributo de reconocimiento y consecuencia natural á estas antiguas tradiciones. Pero el sentido de la democracia se ha modificado mucho; la necesidad de dos Cámaras se ha visto por todos; y el Senado francés indudablemente ha fortalecido estas creencias con sus maduros votos y con sus admirables discusiones.

Vuestro siempre affmo.

Emilio Castelar.

REMITIDOS

Señor Editor de *El Siglo*.

En *El Nacional* de hoy he visto una publicacion relativa á un incidente personal que tuve antenoche con el Director del mismo diario.

Lamento que se haya llevado á la prensa una cuestion personalísima que con la reserva que es propia en tales casos, pudo y debió ser resuelta en el acto mismo en que se produjo, sin darle largas y hacerla motivos de explotaciones impropias de caballeros.

Así lo propuse por reiteradas veces y con instancia en presencia de varias personas respetables de esta sociedad; y tan era mi propósito producir ese resultado inmediato, que supliqué á los señores que respectivamente nos acompañaban, y únicos conocedores entonces del lance, para que contribuyesen por su parte á sacarlo del terreno del escándalo y llevarlo en el acto mismo al terreno del honor sin que trascendiese en el público y consiguientemente se hiciera por ese hecho poco menos que imposible.

Pero nada conseguí, llevándome la impaciencia propia de aquel acto á otro que habria deseado evitar, pero que se produjo fatalmente, constituyendo él por otra parte la mejor contestacion al dictado de cobarde que en la referida publicacion se me hace.

Y digo esto sin que por ello esté muy convencido de que ponerle á un hombre la mano en la cara de improviso, en un acto primo, constituya la mayor ofensa que pueda hacérsele, ni demuestra por parte del que lo hace un valor á toda prueba, pero sí entiendo que las expresiones que vertí en aquella ocasion obligaban mas que aquel acto á García Leguizamon á aceptar desde luego mi reiterado reto á verificarse en condiciones regulares y no como falsamente lo expresa aquel sugeto en *su valiente* publicacion.

En cuanto á los motivos que he tenido para diferir el reto que por intermedio de los doctores Aguirre y Rodriguez se me hizo, son bien atendibles por cierto.

Si bien en el momento del suceso y bajo el acaloramiento natural que él produjo, yo habria pasado por encima de todos los deberes y conveniencias de mi posicion, *yendo á un duelo inmediato*, como lo propuse; despues, cuando ya debia proceder con fria reflexion, no podia, ni puedo comprometer la posicion pública que desempeño, para hacerme reo de una falta que la ley me encarga de reprimir, ó abandonar esa posicion, en el momento en que á García Leguizamon se le ocurre volver por su honor mancillado.

Por lo demás, esto no puede extrañarse por dicho individuo desde que él, haciéndose árbitro de sus propias conveniencias, rehusó el duelo en la oportunidad en que yo se lo propuse.

Pero de todos modos tenga presente García Leguizamon, que manifesté á sus padrinos que me consideraba retado á duelo, reservándome el derecho de designar el tiempo y condiciones en que deba tener lugar.

Con esto queda restablecida la posicion que respectivamente hemos asumido en el incidente de la referencia.

Alberto Nin.

S/c Julio 12 de 1884.

Núm. 1799

Al Sr. Ministro de Hacienda

Continuamos

No solo ha desconocido el señor Ministro de Hacienda la eficacia y legalidad de todos los títulos que han invocado los propietarios ribereños, en lo que se refiere á derechos de servidumbre sobre el puerto, inclusive el de D. Samuel Lafone, *jamás puesto en duda ni desconocido por ningun Gobierno*, sino que ha dado á entender que resoluciones posteriores han anulado esos derechos.

No otra cosa queria insinuar aquello de *que los Poderes Públicos se habian ocupado de ese título y habian dictado la resolucion que correspondia.*

Todavía ayer en el Senado acentuó esa insinuacion el señor Ministro diciendo poco mas ó menos lo siguiente:

«Sobre estos últimos (los títulos de Lafone) ya expresé lo que habia ocurrido ante los Poderes Públicos: demostré ya cómo los Gobiernos anteriores habian desconocido los derechos reclamados á una servidumbre perpétua sobre el puerto, y cómo esa resolucion habia sido acatada por los reclamantes.»

Desafiamos al señor Ministro á que pruebe sus afirmaciones, publicando las resoluciones de los Gobiernos anteriores *que desconociesen los derechos de servidumbre constituidos por el título de Lafone á su favor* y los actos *de éste ó de sus sucesores que importen un acatamiento á esas resoluciones.*

Es todo lo contrario.

Durante quince años ha estado en la brecha el General Caraballo y su sucesion, *aguaitando* el momento favorable de burlar á la sucesion Lafone y de arrancar la escrituracion de los terrenos submarinos al frente de las Bóvedas, con menosprecio de sus derechos adquiridos á la servidumbre del puerto.—Hoy flaqueaba un Fiscal, y en otra ocasion condescendia un Ministro, pero luego se restablecia el imperio del derecho, y se esperaba mejor ocasion para volver á la carga.

Por fin cansados de tanto discutir y resistir se vino á una transaccion entre la sucesion Lafone, la sucesion Caraballo y el Fisco, y esa transaccion tuvo *por base el reconocimiento y el respeto de la servidumbre establecida en la escritura de Enero de 1843, que hemos reproducido casi textual é íntegra en el artículo anterior.*

He aquí los antecedentes de esa transaccion y la transaccion misma:

« Excmo. señor:

« Pedro L. Lenguas por la sucesion de don S. Lafone en el expediente seguido con la sucesion del General don Francisco Caraballo sobre terrenos submarinos en las Bóvedas, hoy pendiente de resolucion administrativa, como mejor proceda respetuosamente digo: que despues de las conferencias verbales habidas con V. E. vengo á someter á la aprobacion de V. E. el siguiente convenio.

« 1.° La sucesion de Lafone acepta la liquidacion de la Contaduría General de f. 216, como precio de compra-venta del terreno submarino de la fraccion letra A. y de la proyectada rambla Sud-América, comprendida entre las antiguas Bóvedas y las calles Cámaras é Ituzaingo, hasta el límite exterior de la referida rampla.

« 2.° La sucesion Lafone desiste y se aparta de las protestas hechas contra el Fisco á consecuencia de las ventas que hizo á los Sres. Farriols, Gibert y Vignale de la otra fraccion de terreno submarino correspondiente á las Bóvedas.

« 3.° Es convenido que la sucesion del General Caraballo, mediante arreglo particular con la sucesion Lafone, hace formal desistimento de su denuncia al referido terreno, sin que ni ahora ni en ningun tiempo pueda á tal respecto reclamar cosa alguna contra el Fisco, en prueba de lo cual su apoderado general D. J. M. Durán suscribe este covenio.

«4.° Dado caso que el Superior Gobierno quisiese usar del derecho de expropiacion sobre el área de la proyectada rampla Sud-América, dicha expropiacion se reglará por la ley de la materia, *sin que por el hecho pueda privarse al expropiado del uso y servicio de sus muelles y su comunicacion con los otros terrenos y edificios interiores de su propiedad, de acuerdo con la escritura pública otorgada por el Superior Gobierno en 25 de Enero de 1843.*

«5.° El precio de compra venta de los terrenos submarinos segun la liquidacion de f. 216 será etc., etc., etc.

« 6°. La sucesion de don S. Lafone declara haber vendido á don Avelino Lerena y á don Gonzalo Ramirez y á don Juan J. Risso la propiedad de las Bóvedas comprendida entre las calles 25 de Agosto, Cámaras, Ituzaingo y la Bahía, *con sus derechos anexos*, colocando en consecuencia á dichos señores en la parte que á cada uno corresponde segun sus títulos *en su lugar, caso y grado*, para que lleven á legal cumplimiento el presente convenio, tanto en lo que se relaciona con el Fisco como con la sucesion del General Caraballo, firmando en prueba de conformidad el presente convenio.

« Por tanto.

« A V. E. suplico que habiéndome por presentado se sirva proveer de acuerdo con lo solicitado por ser justicia, etc. »

De esta propuesta se dió vista al Fiscal quien la evacuó en estos términos

VISTA FISCAL.

« En general las proposiciones que contiene el proyecto de f. 222, despues de las explicaciones que se han producido, no son inaceptables porque reposan *sobre derechos y obligaciones preexistentes en parte, y en la otra equitativas y admisibles.*

« La circunstancia de encontrarse á corta distancia de la proyectada rampla Sud-América la calle Orillas del Plata demarcada en el plano de la ciudad, pero aun no solidada en esa localidad, podria permitir el tránsito público sin inconveniente alguno, aun cuando se prescindiese de ese mismo servicio que es importante y cree el Fiscal que imprescindible, cual es el de la vigilancia del resguardo fiscal y marítimo y facilidad de comunicacion por toda la costa ó límite del puerto ocupado por esa rampla.

« Los señores firmantes del proyecto de arreglo de f. 222 nada dicen sobre este particular.

« Tampoco es bien claro ese punto quinto sobre los derechos que podrán ejercitar los señores precitados en virtud del dominio que se reservan en la rampla solidada mientras la expropiacion no tenga lugar.

« Este Ministerio es de parecer que para no hacer costosísima la expropiacion, salvando al mismo tiempo el inconveniente antes indicado relativo á la vigilancia y facilidades para la policía aduanera del puerto, convendrá exigir que en la parte que ocupa la rampla no se hagan edificios de clase alguna, salvo galpones ú otras construcciones que no ofrezcan dificultad para su remocion el dia en que el Gobierno expropie la rampla, y esa misma remocion debe ser á cargo de los dueños de las construcciones.

« Para facilitar el tránsito por la rampla en lo que respecta al servicio público no habria inconveniente en permitir que los señores arriba mencionados cercasen el terreno destinado á rampla, dejando puertas de comunicacion en esos cercos, para que los empleados del Resguardo pudiesen transitar y vigilar la costa en la parte ocupada por la citada rampla; esas puertas tendrian llaves de que solo harian uso los empleados, únicos que podrian pasar por ellas.

« Con estas ampliaciones opina el Fiscal que podria aceptarse tambien ese punto 5.° sin ulteriores inconvenientes para el Estado.

« En cuanto á lo demas del proyecto de f. 222 este ministerio nada tiene que observar.»

José M. Montero.

RESOLUCION

Febrero 13 de 1882.

«De conformidad con las modificaciones aconsejadas por el Sr. Fiscal de Gobierno en su vista de f. 230 vta., y con las limitaciones opuestas en el precedente escrito siempre que la expropiacion se hiciera á favor de empresas particulares y no otramente:—Acéptase la propuesta de f. 222 y prévio pago del precio en la forma convenida, otórguese la escritura respectiva, tómese razon en la oficina correspondiente y fecho, archívese.

VIDAL.
Vilaza.»

Como se vé, no hubo medio de triunfar de la oposicion que el Sr. Lafone opuso á la denuncia y adquisicion por terceros de los terrenos del frente de su propiedad, y cuando por transaccion se mandaron escriturar esos terrenos á la sucesion Lafone, fué espresamente pactado que aun en el caso de que fuesen expropiados por el Gobierno, *conservarian respecto de los anteriormente adquiridos la servidumbre sobre el puerto que les acordaba la escritura de Enero de 1843.*

Las palabras que para hacer constar esa reserva se emplearon están lejos de ser equívocas.

Dado el caso, se dijo, de que el Superior Gobierno quisiera usar del derecho de espropiacion sobre el área de la proyectada rampla Sud-América, dicha expropiacion se reglará por la ley de la materia, *sin que por el hecho pueda privarse al expropiado del uso y servicio de sus muelles y su comunicacion con los otros terrenos y edificios interiores de su propiedad, de acuerdo con la escritura pública otorgada por el Superior Gobierno en 25 de Enero de 1843.*

Mas aun: esa servidumbre se hizo estensiva á los terrenos que la sucesion Lafone incorporó á los *que ya habia adquirido por la escritura de 1843*, sin mas limitacion que la prohibicion que ésta aceptó de no *hacer construcciones sólidas sobre la rampla, al solo objeto de que la expropiacion, llegado el caso, no fuese demasiado onerosa para el Estado.*

¿Dónde están, pues, esas resoluciones posteriores de los Poderes Públicos, que segun el señor Ministro de Hacienda, menoscabaron ó invalidaron los derechos de servidumbre de la sucesion Lafone ó de quienes representan hoy sus derechos?

¿Quién puede colocar ó sacar una piedra en el puerto, que menoscabe ó perturbe esos derechos, sin exponerse á que la intervencion judicial provocada por los perjudicados, ponga legítimo obstáculo á la construccion ó demolicion intentada?

¿Quién puede levantarse mas arriba que esos derechos, que provienen de la ley y de contratos solemnes celebrados con el Poder Administrador del país, consagrados y confirmados por resoluciones sucesivas de ese mismo Poder?

Por eso dijimos en nuestra representacion al Senado—*nuestro derecho está escrito y las leyes generales del país nos lo garanten*; pero lejos de ocultarlo para deducir las reclamaciones consiguientes llegado el caso, preferimos hacerlo público á tiempo, para que no se echen inconscientemente sobre el Estado cargas y responsabilidades abrumadoras.

Ante antecedentes y documentos como los que invocamos, de nada valen las generalidades y las absolutas del Sr. Ministro de Hacienda, y mal parado quedará, sino dice y esplica cómo la escritura de 25 de Enero de 1843 *no constituye una servidumbre sobre el Puerto á favor de los terrenos adquiridos en esa fecha por D. Samuel Lafone, ó cómo y porqué es nula é ineficaz esa escritura y cómo y por qué la resolucion que se adoptó en la contienda entre Lafone y Caraballo no reconoció y consagró, una vez mas, la servidumbre alegada é invocada por los sucesores de Lafone!*

Continuando, hemos de demostrar al Sr. Ministro que no hay falsedad tampoco en nuestra afirmacion de que la servidumbre mas ó menos espresa existe á favor de las demás propiedades que lindan con el puerto, y que es asimismo cierto, que en algunas de las enagenaciones de esos terrenos á particulares se establece la inalterabilidad *de los límites del puerto.*

Basta por hoy.

La Comision.

Núm. 1795.

El ensayo de una escuela de agricultura

Una discusion intempestiva tiene lugar en estos momentos entre los señores don Teodoro Alvarez y don Modesto Cluzeau Mortet, sobre la eficacia ó ineficacia de la Escuela de Agricultura que va á implantarse en estos momentos.

El señor Alvarez no tiene razon de haber provocado esta discusion porque hasta ahora no puede decir nada, ni analizar los trabajos que puedan hacerse en aquella Escuela; por eso mucho menos puede alegar de su ineficacia:—tiempo al tiempo. »

Yo tambien le tengo cierta ojeriza á esa escuela, pero desde que ella se halla á la inmediata direccion del señor Mortet, me consuela que algo bueno se ha de sacar de ella.

No es cuestion de averiguar aquí, si por el hecho de no tener un título Académico no se tiene capacidad para dirigirla.

Muchas veces suele acaecer que el título académico no hace al hombre, sino que es este, es el hombre mismo que se forma el título—Estos casos son frecuentes.

Luego la circunstancia de no tener el señor Mortet un título académico no quiere decir que no pueda ó no sea competente para dirigir una escuela como la proyectada.

En este país, Sr. Alvarez, no se necesita por lo pronto lo que Vd. propone; lo que hace falta es que todos los muchachos vagos, todos los hijos de aquellos padres labradores que no sea posible sujetarlos en su casa, los sujete el Estado enseñándole un arte de las mas nobles como lo es la agricultura.—Cuando este muchacho haya aprendido á leer y escribir, cuando haya aprendido á arar bien, á sembrar mejor—que tenga conocimientos prácticos en *selvicultura, horticultura, viticultura, sericultura, apicultura* y *vinificacion* y muchas otras industrias rurales que podrá aprender en el curso de sus estudios peácticos, podrá ir tranquilo al hogar de sus padres y allí transformar por completo las labores rutinarias; probando á los suyos con el ejemplo que no es bastante para formarse el porvenir de la vida, sembrar trigo y maiz y siempre maiz y trigo.

Allí probará á los suyos que cultivando parra tomarán buen vino en lugar de beber continuamente agua asoleada y sucia del barril llenado en la cañada mas próxima.—Allí les probará que plantando buenas legumbres y hortalizas no estarán condenados á alimentarse siempre con gofio y mazamorra; que con algunos árboles frutales se proveerán siempre de buena fruta; que cultivando olivos tendrán despues un aceite que no les acortará la vida como sucede con los que solo se proven del mezclado con algodon y rábano; que las mujeres y niñas de la casa no serán ya unos *séres parásitos* en la familia, porque criarán *gusanos de seda* con las hojas de las moreras que plantará el hijo ó hermano; que el azúcar no faltará en el hogar doméstico porque en tal caso podrá suplirse con la miel de la abeja que se habrán criado de por sí en la casa, y en fin otras múltiples de industrias que pueden aprenderse regularmente bajo una direccion inteligente aun cuando el director, aun cuando el que las enseñe no estuviese laureado en una academia científica.

Basta con que sea inteligente para formar discípulos y aun capataces aptos para dirigir una chacra ó algun otro establecimiento rural donde *se haga trabajo inteligente y no ciencia.*

En conclusion repetimos que nos parece estemporánea la discusion referida al principio y aconsejaríamos al Sr. Alvarez diera por concluido este asunto, reservándose para á su tiempo apreciar segun su criterio los trabajos y resultados de la Escuela referida, porque no se puede juzgar del mérito de una obra sino despues de estar concluida.

Núm. 1791

W. Light

SECCION OFICIAL

Secretaría de la Universidad

Se convoca á los señores miembros de la Sala de Doctores, para el acto de la eleccion de Rector y Vice-Rector de la Universidad de la República y diez vocales electivos del H. Consejo Universitario, que tendrá lugar el 18 del corriente Julio, de las doce del dia á las dos de la tarde, en el Salon de Grados, de conformidad á lo prescripto por el artículo setenta y cuatro del Reglamento General de la Universidad Nacional y 7.° de la ley constitutiva del H. Consejo.

Montevideo, Julio 12 de 1884.

1785-jl18 — *Enrique Azarola*, Secretario

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 12 de Julio de 1884

PRESIDE EL SEÑOR CARVE

Discusion General de Proyecto sobre Puerto

A las 2 p. m. se abrió el acto.

Senadores presentes: Capurro, Vizca, Rovira, César, Bauzá, Farini, Vidal (don F. A.,) Zoa Fernandez, Castro, Echevarría, Fajardo, y Vidal (D. B).

Actas—Por mocion al efecto se suprimió su lectura.

Asuntos entrados—Se dió cuenta de los siguientes:

Doña Francisca G. de la Bandera, solicita se declare en vigencia la ley que le asigna pension como viuda del Secretario de esta Honorable Cámara.—(Peticiones).

—La Cámara de Representantes remite los Proyectos referentes á doña Natividad Aldecoa, D. Pascual Gismunde, Mercedes Mendez, Don M. Aparicio, señoritas Adelaida y Dolores de la Torre.—(Peticiones y Milicia).

—La Comision de Milicia informa en la solicitud de D. Javier Argerich, y la de Legislacion en la de D. Manuel Herrera y Obes.—(Repártanse).

Por mocion del Sr. Bauzá se consideraron los proyectos referentes á D. Javier Argerich, doña Ascencion Pereira, D. Manuel Herrera y Obes, y menores de Dubroca, resolviéndose en el primero conceder al peticionario una pension de 49 $ mensuales, en el segundo mandando liquidar haberes, en el tercero autorizando al Dr. Herrera y Obes para usar la encomienda de la Real Orden de Cárlos III y en el tercero concediendo otra pension de 40 $ mensuales.

Entran los señores Ministros de Hacienda, Gobierno, Guerra y Marina, Justicia y Culto é Instruccion Pública y Relaciones Exteriores.

El Sr. Ministro de Hacienda—Habia demostrado que la concesion de terrenos no era gratuita pues si se dan cuadras de terrenos es á condicion de que las terraplanen y terraplenen una área mayor para darle al Estado y que las demas concesiones no son exorbitantes, pues el privilegio de carga y descarga tiene sus condiciones y máxime las ventajas que reporta el Estado.

Si no hay expropiacion de faros en la tarifa no se incluye la renta que produce.

Se obliga la Compañía á hacer la iluminacion de la parte Norte de la ciudad; el servicio de los buques de la Nacion será gratis en todos los tiempos de paz y de guerra.

En esas condiciones es fácil demostrar que la compañía hace las obras en condiciones iguales á las autorizadas por la ley.

La Comision calcula que podria ganar 15 millones de libras—el cálculo es hecho, con el 10 %—eso no es exacto porque se asignan no 10 sino 14.

Suponiendo que con la prosperidad de nuestro comercio se llegase al 14, la compañía ganaria 21 millones de libras durante la concesion.

Si por esa misma razon produce mas de 8¼ dará al Estado la mitad del exceso, porque eso es lo estipulado.

Es así que durante los 75 años vendria á recoger el Estado una suma de 6 millones 500 mil libras.

Si, pues, los contratos son ajustados á la ley en la parte técnica con escepcion de lo que se refiere al Pantanoso cuyo dragajo no importa sino beneficio para una parte de la poblacion, y en la parte económica sino mejoran la ley, no empeoran las condiciones, ¿qué razon hay para que sean rechazadas *in límine?*

No veo razon ninguna justa para ello.

El hecho de atacarse la parte técnica por un ingeniero que ha tomado parte en una comision encargada de formular un proyecto de Puerto que no se formuló, no es bastante porque como hombre está sujeto á errar y eso se lo ha probado la Comision y para ha tenido que confesarlo.

El Sr. Capurro—No es cierto que haya formado parte de esa comision.... (*Murmullos que no dejan oir al Sr. Senador*).

El Sr. Presidente—Prevengo á la barra que si continúa en esas manifestaciones la haré despejar.

El Sr. Ministro de Hacienda—Recuerdo al señor Senador (*no se le oye, pues la barra aplaude*) sobre todo cuando el Poder Ejecutivo ha consultado á la Direccion General de Obras que en su informe aprueba el proyecto y sobre todo cuando el Poder Ejecutivo no tiene la ley que obligue á someter los planos al estudio de ingenieros nacionales.

En estas condiciones un rechazo no importame sino un voto de desconfianza, hacerlo un desaire al P. E. (*Aplausos*)

Se ve que cuando se trata de obras públicas hay resistencia por supuestos ataques á derechos.

Cita el hecho de la línea férrea á Minas que antes de entrar se habia decretado contra pretensiones exorbitantes de un propietario que hizo fracasar la empresa. (*Aplausos.*)

Si ese Departamento no está unido á la capital es por la pretension descomunal de un propietario.

Es imposible saber cual es el valor que los propietarios del Norte dan á sus propiedades avaluo en 1 millon y 300 mil pesos cuando ellos se creen con derecho á servidumbre haciendo subir el valor á millones.

El puerto no puede quedar en las condiciones que hoy se encuentra y si no se hacen esfuerzos en tanto nuestros vecinos hacen progresos en el camino del progreso, veremos desviada la corriente de navegacion que viene á Montevideo.

He oido siempre á los estadistas de mi pais que para el progreso de la República debemos tener un buen puerto y que es necesario aprovechar la oportunidad que se nos presenta.

El Poder Ejecutivo ha cumplido con su deber, ahora le queda al Senado la responsabilidad de lo que se haga.

Despues de haber refutado en todas sus partes el informe de la Comision en mayoría, el Gobierno pide permiso para retirarse, prometiendo volver al seno de este Honorable Cuerpo en la discusion particular, si es que en lo general no es rechazado.

El Sr. Presidente—Puedo retirarse.

Pasaremos á cuarto intermedio.

El Sr. Capurro—Pido la palabra.

El Sr. Presidente—Despues del cuarto intermedio.—Son las tres.

El Sr. Capurro—Las Comisiones de Legislacion y Hacienda en mayoría, cuyos miembros firmantes el que tiene el honor de dirigirse la palabra lamentan que á pesar de sus múltiples obligaciones del P. E. lo hayan obligado á retirarse de esta sesion en el momento en que voy á hacerme cargo de lo dicho del Sr. Ministro de Hacienda [illegible]

Y lo lamento, porque pudiendo haber tratado nuestro [illegible] técnica, en [illegible] partes, hubieran [illegible] que todos conozcan [illegible]

La Comision ha guardado el mas profundo silencio durante el discurso del señor Ministro, porque [illegible] cambiaran [illegible] se ha abstenido [illegible]

Lentes y anteojos—En oro, plata, acero, carey, etc., para cualquier defecto de la vista, jemelos para campo, teatro y marina, objetos de óptica, física y matemáticas, etc.
Unica casa especial en Montevideo, Oliva y Schnbal, 25 de Mayo 240. 63

TELEGRAMAS

Madrid, 11 de Julio.

Se produjo en esta ciudad un gran incendio en el interior de la Armería Real.
Se pudo salvar lo mas precioso de la armería y la coleccion de objetos históricos.

Chicago, 11 de Julio.

La convencion del partido democrático proclamó la candidatura de Grover Cleveland (Gobernador del Estado de New-York), para la próxima presidencia de la República.

Buenos Aires, 12 de Julio.

La Revista Médico-Argentina aconseja establecer con urgencia un lazareto para los cuarentenarios, recuerda los estragos causados por el cólera en el año 1867 y dice ser necesario mejorar la higiene de la ciudad.
Las enfermedades reinantes en Buenos Aires son el sarampion, viruela, fiebre tifoidea, fiebres intermitentes, neumonias, catarros, bronquitis, reumatismos, meningitis y el crup.
—El Comandante del Puerto, señor Mansilla, dará el mártes próximo un banquete al Comodoro Cordero y al Comandante del encorazado *Almirante Brown.*
—El capitan Urquiza, desprendido al interior del Chaco, comunica haber llegado á la laguna Concepcion, despues de haber atravesado el Chaco de Norte á Sud.
El capitan Urquiza experimentó frios intensos.
Los indios encontrados en su esploracion fueron batidos.

Buenos Aires, 12 de Julio.

Preocupa la atencion pública la cuestion personal entre el Dr. Leguizamo, director de *El Nacional*, el Dr. Nin, amigo del general Santos.
Aquí se considera un duelo inevitable.
Todas las simpatías son para el doctor Leguizamo.
—*La Pampa* y *El Fígaro* condenan la evolucion de los mitristas hácia el partido del general Roca.
—En la reunion que tendrá lugar el lúnes en Club Católico *(aniversario de la revolucion de 1789)* se designarán los delegados á la Asamblea católica que deberán tomar la palabra.
—Se habla de la fundacion de un banco aleman con capitales de banqueros de Francfort.
—El vice-gobernador de Corrientes desmiente los desmanes de que se acusaba al jefe político, coronel Toledo.
—El Dr. Estrada siguió viage para Tucuman; á su regreso para Córdoba se le obsequiará con un banquete y un baile.
—El P. E. Nacional pedirá al Congreso un crédito de otro cinco millones de pesos nacionales para completar las obras de salubridad.
—Se dice que un caudillo santafecino ha comprado en Montevideo una cantidad de armas y municiones para convulsionar la provincia de Santa Fé.
—Tiempo bueno.

Buenos Aires, 12 de Julio.

Son espléndidos los festejos que prepara la poblacion francesa para conmemorar dignamente su fiesta patria el 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla.
Las casas de comercio francesas cerrarán á las 2 de la tarde.
Estas casas francesas serán embanderadas y por la noche iluminadas.
Despues de la procesion cívica, que pasará á saludar al Ministro y al Cónsul de Francia, habrá reunion en el teatro Variedades, elegantemente adornado y donde varios oradores tomarán la palabra.
El hospital francés será iluminado y por la mañana se hará distribucion *gratis* de víveres á los pobres sin diferencia de nacionalidad.
En el *Orfelinat* se distribuirán bombones á los niños.
El domingo por la noche la sociedad musical *Enfants de Beranger* organiza una *retraite aux flambeaux.*
Unas quinientas personas con faroles, antorchas, fuegos de Bengala y cohetes pasarán á saludar al Presidente de la República y al Ministro y al cónsul de Francia.
A la fiesta en el teatro Variedades han sido invitadas todas las sociedades republicanas.
Por la noche habrá bailes en las sociedades *France* y *Enfants de Beranger.*
Habrá representaciones especiales en los teatros de la Opera, Variedades y Politeama.
En el teatro de la Opera himno argentino y Marsellesa y el drama patriotico *Le lion amoureux.*
En Variedades himno argentino, la Marsellesa y *El Anillo de Hierro.*
En el Politeama, himno argentino, la Marsellesa, chant du départ, compañía ecuestre, una poesía de Ebelot y un discurso de Alejo Peyret. La comedia *La Flamboyante.*
El tiempo preséntase bien y reina la mayor animacion entre los franceses.

Burdeos, 11 de Julio.

Los próximos remates de pieles lanares tendrán lugar el 27 de Julio.
El catálogo se compone de 3,000 fardos.

Barcelona, 10 de Julio.

Mercado de vinos catalanes, casi sin operaciones. Precios nominales.

Génova, 10 de Julio.

Negocios en sebos del Rio de la Plata, muy limitados. Precios sin variacion.

Amberes, 10 de Julio.

En cueros vacunos mercado encalmado. Precios firmes para secos y salados.

Burdeos, 10 de Julio.

Pocas operaciones en pieles lanares. Cotizaciones sostenidas sin alteracion.

Buenos Aires, 12 de Julio.

Bolsa

En Acciones del Banco Nacional se efectuaron las siguientes operaciones:

Fin de mes	á 149½
Fin de Agosto	» 151

En Cédulas Hipotecarias hubo ventas:

A al contado	á 100¼
E al contado	» 88
E fin de mes	» 88
F al contado	» 83½
F fin de mes	» 84

Cambios

El Banco de la Provincia gira sobre el extrangero en moneda nacional como sigue:

Lóndres	47 ½	peniques
Paris	5	francos
Amberes	5.01	»
Génova	5.01	»
Hamburgo	4.06	marcos

Cambio particular de buenas firmas en moneda nacional:

Lóndres		46¾	á 47
Paris	fr.	4.88	» 4.95
Havre	»	4.88	» 4.96
Amberes	»	4.93	» 4.96
Hamburgo	m.	4.03	
Rio Janeiro			11.650

Montevideo, 2% de premio.

Descuentos

Todos los Bancos particulares siguen descontando las buenas notas al 6½ y 7% y las de segundo órden á 7½%.

Frutos del país

Lanas

Clase especial	$ m/c.	88	á 92	arroba
» superior	» »	85	» 90	»
» buena	» »	74	» 82	»
» regular	» »	65	» 72	»

Cueros

Vacunos de campo	superior	$ m/c	157
» »	buenos	» »	156
Lanares »	especial	reales	65
» »	superior	»	08
» »	buenos	»	23
» »	regulares	»	20
» »	desechos	»	16
Sebo para exportacion, superior		$	11
» » »	bueno	»	12
Cerda de potro, superior		»	161
» »	buena	»	154

Cereales

Trigo de la Costa, superior	$ m/c	94	fga.
» del Salado, superior	» »	94	»
Maiz amarillo desgr. bueno	» »	44	»
» » regular	» »	42	»
Alfalfa superior, flor	» »	600	ton.
» superior	» »	550	»
» buena	» »	450	»

Sale hoy para esa el vapor *Rio de la Plata.*

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telégramas de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Julio 12 de 1884.

Si bien las operaciones efectuadas en la Bolsa en Empréstito Unificado no revisten mucha importancia, demuestran la reaccion que se ha operado en la plaza, presentándose mas firme.
Así como antes se atribuyó la baja á telegramas de Lóndres anunciándola en aquel mercado, ahora esa firmeza se atribuye tambien á noticias que dicen haber subido ¾ %. Consignamos esto á título de simple rumor, dejando á los lectores que lo aprecian en lo que pueda valor.
A última hora se realizaron dos operaciones: una de 2,500 £ para fin de mes, á 58½ % y otra de 1,000 £ para el lúnes á 58¾ %, quedando:

	Vendedores	Compradores
Al contado	58¾	58½
Para fin de mes	58⅞	58½
Id. fin de Agosto	59⅛	58⅞
Id. fin de Setiembre	59⅝	59¼

Hé aquí las operaciones efectuadas:

HORA OFICIAL

Empréstito Unificado

4,700 $	para fin de mes	58¼ %	de s/v
2,820 »	al contado	58½ »	»
23,500 »	para fin de mes	58⅝ »	»

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

4,700 »	para fin de Agosto	59 »	»
4,700 »	al contado	58¾ »	»

Cambios

Julio 12.

Sobre Lóndres bancario, 50¾ á 50.
» » particular, 51.
» Francia bancario, fr. 5.35,
» » particular, 5.37 á 5.38.
» Amberes bancario —
» » particular, fr. 5.39 á 5.40.
» Rio Janeiro, 11.900 á 11.950 reis por £.
» Buenos Aires, 1¾ á 2 % de descuento.

Descuentos

6½ á 7½ p% al año sobre conformes; 9 á 10% al año, sobre deudas públicas en garantía; por vales, 7½ á 8%.

Precio del ganado

Tablada, Julio 12.

Para el abasto—Vacas, á $16; vacas y novillos, 13; novillos, 13 y 17; bueyes, 26½ y 27½.
Para saladeros—Vacas, $11 y 13; bueyes, 25 y 26; novillos, 18; yeguas, 3.20 y 3.60.

Entradas á las Plazas de Frutos

Montevideo, Julio 12 de 1884.

Ferrocarril Central del Uruguay—4 wagones con: 564 fanegas trigo, 580 id maiz.
Ferrocarril U. del Este—25 wagones con: 277 cueros vacunos, 5 id yeguarizos, 2,580 id lanares, 1,168 id corderitos, 4 id nonatos, 49 @ crin, 313 idem lana, 8 tons. huesos, 402 @ porotos, 100 fanegas afrecho, 649 id trigo, 592 id maiz, 48 cascos aguardiente.
Plaza Sarandí—33 vehículos con: 239 cueros vacunos, 3 id yeguarizos, 686 id lanares, 14 id corderitos, 25 atados paja para escobas, 64 fanegas trigo, 480 id maiz.

Precios de ventas

Cueros vacunos secos de matadero clasificados 6.80 pesada de 40 libras; al barrer, 6.50; de campo clasificados, 6.50; al barrer, 6.30; yeguarizos, 1.00 pesada de 10 libras libres de mal desechos; lanares de media lana arriba sanos 0.13; de ¼ lana sanos, 0.10 á 0.105; de ¼ lana picados 0.075; criollos al barrer 0.075; pelados sanos, 2.80 docena; id picados, 1.40; corderitos sanos, 0.35 docena; desechos, 0.175; nonatos, 1.80 docena; crin mezcla, 22.50 quintal; de vaca, 17.50; paja para escobas, 0.25 atado; afrecho, las 90 libras embolsado, 0.75; trigo de 1.ª, 4.20 á 4.50 fanega; de 2.ª, 3.80 á 4.00; maiz nuevo desgranado, 1.30 á 1.50 fanega; en espiga, 2.20 á 2.30; fideos del país (pastines) 2.40 @; fideos especiales, 1.80 cajon; de 1.ª, 1.40 cajon; de 1.ª, 1.50 @; de 2.ª, 1.00 @; sémula, 1.40 @.

DESPACHO DE ADUANA

Dia 12

Farini y Gonzalez, 4/3 aguardiente, 41 cjs. chuño en paquetes, 5 id pimienta molida, 4 id canelon molido, 50 id velas estearina.
Carrau y Ca., 20 pipas y 6/4 vino tinto.
M. A. Favaro, 93 sacos porotos, 30 tercios yerba paraguaya, 44 bultos galena, 1 cj. semilla alfalfa.
Brito, Diaz y Ca., 20 pipas, 13/2 y 48/4 vino tinto y seco.
Marquez y Ca., 52 barriles cerveza.
L. Gnecco, 46 cjs aceite olivo, 2 tambores queso gruyère, 1 cj hongos secos.
M. Bastos y Ca. 77 sacos café en grano.
C. Brandes y Ca., 10 canastos botellas de vidrio negro vacias con forro de paja, 42 cajones armados para doce botellas.
J. Granara, 135 sacos maní.
M. Carreras y Ca., 390 cjs. kerosene, 100 barricas azúcar refinado, 4 cjs fósforos de cera.
E. Tornquist, 25 cjs azúcar refinado, 45 sacos arroz.
G. Michaelsen, 4 cjs encurtidos, 95 cjs cognac.
Gummá y Valdez, 28 pipas y 10/4 vino tinto.
Steffano Risso é figlio, 10 cjs jamones, 20 cjs aceite olivo, 25 sacos arroz, 20/4 vino tinto.
F. Vilaró, hijo, 5 cjs. cerveza, 8 bords. vino tinto, 71 cjs. sardinas en aceite, 31 damajuanas aguardiente, 6 cjs. vermouth.
A. Montero, 60 bls. aceitunas en salmuera, 30 pipas vino tinto.
W. D. Evans, 100 sacos papas.
V. Mas, 23 pipas y 17/4 vino tinto y seco.
Barbagelata y Rolando, 1 barril vino tinto, 8 cjs aceite olivo.
J. K. Théobald, 25 sacos arroz, 1 cj flores para fideleros.
Barrozo y Ca., 82 sobornales yerba paraguaya, 10 barricas id paranaguá.
Azevedo, Serra y Ca., 2 cjs tabaco negro en cuerda.
M. Pinsent y Ca., 1 saco pimienta en grano, 7/4 vino seco, 5 sacos garbanzos.
Machado y Goldaracena, 131 sacos café en grano.
P. Ferrés, 24 barriles vino garnacha, 100 id aceitunas en salmuera, 4 pipas y 70/4 vino tinto.
Pedro C. Ballefin, 6 cjs vinos finos.
Galeano y Soto, 1 cj rapé, 50 bultos té, 30 sacos arroz, 2 cj aceitunas en frascos, 3 id id en salmuera.
Pagés y Armas, 16/4 vino tinto.
Tremolera hnos. y Ca., 79 pipas, 1/4 y 6/2 pipas vino tinto.
D. Le Bas y Ca., 5 bultos clavos de comer.
B. Lombardini, 1 cj. galletitas.
Lavarello y Ca., 1 cj. conserva de tomate, 3 id legumbres al natural.
A. Vivó y Ca., 11 fdos. tabaco paraguayo.
J. Shaw, 205 cjs. kerosene.
F. Topin, 133 barricas, 52/2 y 47/4 id yerba paranaguá.
L. Bonomi y Ca., 40 cjs kerosene.
A. G. Linck y Ca., 10 barricas orejones.
J. y G. Schiaffino, 5 barricas azúcar refinado.
Rossi y Ca., 30 barricas azúcar refinado.
Cibils Hnos., 3 bocoyes caña.
Citterio y Ca., 8 cajones fósforos de cera.
Cardoso y Ca., 64 sacos café en grano.
Galli y Ca., 5 cajones legumbres al natural.
Vignale, Parma y Ca., 1 barril vino Jerez.
Peixoto, Morales y Ca., 5 pipas caña.
F. G. Queirolo, 5 cajones bacalao.
M. Royo, 100 sacos arroz.
Barrére, Grassié y Ca., 2 barricas jamones.
A. Debernardis, 24 sacos café en grano.
F. Cottens, 4/4 vino seco.
C. F. Bally, 26 cjs ginebra.
Roque Casaux y Ca., 2 barricas quesos gruyère.
J. Shaw, 1 cj mechas para berbiquíes.
E. Quincke, 1 cj alfileres cabeza metal.
Wedekind Fehr y Cª, 1 cj pana lisa algodon.
Claudio Staricco, 2 cjs sombreros de fieltro blandos para hombre, id id para niño, id id ala dura para hombre.
Demarchi, Parodi y C.ª, 9 cjs. agua Vichy, 1 fdo. hojas hisopo, cuscuta europea, hojas-capilaria, 1 id. flores sauco, 1 id yerbas medicinales, 1 id. hojas de nuez, dictamo, 1 id. tapones de corcho, 1 id flores de arnica, 1 cj. manita, 1 cajon extracto guayaco y ergota, esencia medicinal, lacto fosfato de cal, cápsulas alquitran, píldoras Brea, 6 cjs. jabon marsellés.
Ibenes y Piá, 51/2 barricas yerba paranaguá.
Cásares y Dauber, 1 saco arroz, 2 cascos pintura comun en pasta.
J. y A. Talice, 8 cascos vino tinto.
G. M. Taylor, 1 cj. wiskey.
Viuda é hijos de T. Reissig, 6 cjs. té, 2 idem chocolate.
A. Rabe, 1 cj. botellas para agua medio cristal Bohemia, 2 id cochecitos mimbre.
N. Caprario, 2 cjs cadenas, pulseras, prendedores, alfileres, juegos botones, id y relicarios, medallones, borlas, rosetas, lapiceras, horqui-

SOCIEDAD

Tram-via del Este

De conformidad al artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General ordinaria, para el lúnes 14 del corriente á las 2 p. m., en el salon alto de la Bolsa de Comercio.
Montevideo, Julio 3 de 1884.
1730-jl16 *El Secretario.*

Zorrilla de San Martin (ABOGADO)—Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 184. 95

✝

Pantaleon Mendez Caldeira
y
Carolina Latorre de Mendez
(Q. E. P. D.)

Sus hijos é hijas participan á sus relaciones que se dirán misas generales por el descanso de dichos finados, en el templo de San Francisco, el mártes 15 del corriente.
Los deudos asistirán á la misa de las 10 y media a. m.

NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

La Comision Colectora de fondos, encargada de la construccion del expresado, llama á propuestas para la compra de los siguientes materiales:

VIGAS DE FIERRO DOBLE T

De 250 m/m × 115 × 11 m/m á $.... el m. lineal
De 235 » × 90 × 8 » » $.... » »

TIRANTES DE FIERRO DOBLE T

De 200 m/m × 65 × 9 m/m á $... el metro lineal
De 180 » × 55 × 8 » á $... » »
De 160 » × 55 × 8 » á $... » »

Los tirantes no excederán de 9 ms. los mas largos, conforme á los planos que podrán consultar los interesados en la Escuela de Artes y Oficios.
Ladrillo. Por millar de dichos de primísima calidad uniformemente bien cocidos, marca grande, excluyendo todo ladrillo lavado, con puntas amarillas ó blancas, obligándose los proponentes á abastecer la cantidad suficiente para terminar la obra . . . $ ......
Ticholos huecos. Costo de cada millar, marca Guischard ó Pierre fréres de Marsella de 0 m 220 m/m × 110 m/m × 50. . . . $ ......
Arena. Por el metro cúbico de arena gruesa, lavada y dulce. . . . $ ......
Id id id id fina id id. . . . $ ......
Las propuestas pueden comprender el abasto de uno ó de todos los materiales especificados, cuyo costo se precisará puestos en la obra, debiendo ser entregados á medida que la Comision los requiera, segun se hagan necesarios y pagaderos quincenalmente.
Es obligatorio la prestacion de fianza á satisfaccion de la Comision, y que concurran cuando menos tres propuestas por cada artículo, para ser respectivamente consideradas.
Las propuestas se presentarán cerradas en la Direccion del Establecimiento de Escuela Artes y Oficios, hasta el 19 del próximo Julio, á las 12 del dia, para ser abiertas á presencia de los interesados que concurran á la 1 del mismo.
La Comision se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio considere mas ventajosas ó rechazarlas todas si lo encuentra conveniente.
Montevideo, Junio 28 de 1884.
Angel Farias, Presidente.
1749-jl19 *Francisco Fernandez*, Secretario.

COMISION DIRECTIVA DEL TEATRO SOLIS

AVISO A LOS CONSTRUCTORES

Se llama á propuestas para la construccion de los dos pisos altos de los accesorios de dicho teatro cuyas partes dan á las calles Cerro, Reconquista y Juncal, en todo conforme á los planos y pliego de condiciones que se hallan á disposicion de los interesados en la Secretaría del teatro, todos los dias hábiles desde las 12 á las 4 p. m.
Las propuestas se presentarán cerradas en aquella oficina hasta el dia 15 de Julio próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas por la Comision Directiva, en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.
La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas conveniente y tambien el de anular el concurso si así conviene á los intereses que representa.
Montevideo, Junio 28 de 1884.
1666-jl15-3ª pg. *El Secretario.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO.
Sin dia fijo para carga, ONYX.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.
Los viérnes, RIVADAVIA—Agencia, Piedras 150.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los mártes, jueves y sábados, APOLO—Agencia en la calle Zabala, num 85.

SALIDAS EN JULIO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, ORIONE—Agencia, Misiones 50.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 19, EUROPA—Agencia, Zabala 85.
El 21, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.
El 25, SENEGAL—Agencia, Zabala 66.
El 27, RIO NEGRO—Agencia, Zavala 85.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 31, VILLE DE MONTEVIDEO—Agencia, Zavala, 65.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 16, COTOPAXI—Agencia, Solis 55.
El 28, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, PERSEO—Agencia Misiones, 50.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 31, MAGELLAN—Agencia, Solis, 55.

P S N C

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés
COTOPAXI
capitan H. W. Hayes, saldrá el miércoles 16 de Julio 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés
VALPARAISO
capitan F. de Gruchy, saldrá el lúnes 21 de Julio de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés
ACONCAGUA
capitan Hamilton, saldrá el lúnes 28 de Julio de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés
ARAUCANIA
capitan J. Pepper, saldrá el lúnes 4 de Agosto de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés
MAGELLAN
capitan Wadelwe, saldrá el miércoles 13 de Agosto de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos de Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.
YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

INAUGURACION DE LA LÍNEA AL URUGUAY

Salidas de Montevideo	Salidas del Salto
LOS MIÉRCOLES	LOS MIÉRCOLES
Vapor «Apolo»	Vapor «Minerva»
LOS SÁBADOS	LOS DOMINGOS
Vapor «Minerva»	Vapor «Apolo»

Agente General—*P. Christophersen.*
Calle Zabala núm. 85.
1759-perm.

Mensagerías Fluviales á Vapor

RES NON VERBA
Rebaja de pasajes

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes	vapor	Rio de la Plata.
Miércoles	«	Cosmos.
Viérnes	«	Villa del Salto.
Sábado	«	Silex.

Los precios de pasajes en la *travesía* quedan reducidos á

Pasajes de cámara	$ 4.00
Idem idem proa	« 2.00

Esta tarifa es temporaria.
Montevideo, Enero 22 de 1884.
Montevideo Zabala, 51 — Buenos Aires Reconquista, 143

VAPOR ARGENTINO

RIVADAVIA

CAPITAN—Domingo Giuliani

Este hermoso vapor, recien construido en Glasgow, sale todos los viérnes, para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray-Bentos, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Salto y Concordia.
Sus excelentes comodidades y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.
Por flete y pasages dirigirse á
Fraga hermanos.
150—Calle de las Piedras—150
149

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 14 AL 19 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José Luis Vila.—Actuario: Benito Montaldo.—Oficina: Ituzaingó 151.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 269.

Despachos

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GRANÉ

Dia 12

Interlocutorias—Balverde de Piñeiro con Rodriguez y terceria Figueroa; concurso Garcia; Galanaga, concurso; concurso Garcia; Pintos con Gruendell y terceria Lopez.

Trámite—Forteza con el concurso Soulez; Hernandez con Espino; concurso Garcia; Colombino con Braga; Silva Irmao y Fontana con Mavercff; Carvalho Lerena con Marinoni y otros; Bonifacio con Gutierrez; Pintos con Gruendell; Quartino con Diago; Calo y Tempe-rán con Nieto y Conte.

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 12

Trámite—Juan Beckman con Cárlos A. Jones; Antonia Alonso con Matias Gonzalez; Agustin Mezzano con Juan B. Ayala; Alberto Narizano con Andrés Wells; balandra nacional *Narcisa*; Clodomiro Vazquez con Sauco y Ca.: Concurso Hope Lafone; Antonio Mengo con José Pastorino; Manuel Rubio con José Brantúns; concurso Fomento Territorial con Hermine Horvalth; Conc. Alejandro Falcetti; oficio Juez de Paz de San Juan Bautista; Guillot y Palau con José A. Tavolara; Morelli y Siandra con Gadea y Herrera.

Interlocutorias—Manuel Rubio con Francisco Rodriguez.

Juan R. Albistur, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 12

Sentencia interlocutoria — Pacossi con Pereda.

Trámite—Errasquin con Centurion; testamentaria Orrego; Aguirre con Garcia; Juan Cagnoli; Medisa con Britos y Diaz; concurso Carrillo; Lapido con Lhouer; test. Legris; Gonzalez con Echevarria; Quijano con Bergalli; Recayte con Fraga, 3ia. Bastos; test. Treigens; Monte con Ciri, inc. Vecino; test. Vargas de Mandiá; la Junta E. Administrativa con Crocker; Medina con Larrañaga; id. id.; Zúñiga con Zúñiga; Benvenuto con Poggi.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 12

Trámite—Pedro Rico, 3ria. en autos Tuso con Baez; Francisco Corrales; Emilio R. Pesce con Isaac de Tezanos; Luis Dalto con Eustaquio de los Reyes; suc. de Manuel Garcia Ramos (á) Rengo; herederos Antonio Gaspar con Miguel Iturralde; Manuela B. de Martinez con Manuel Pereyra (hijo); suc. Eugenio Fernandez; suc. Cárlos Leon Platero; test. Teodoro Reissig y Josefa Gallino; Antonio Martinez, terc en autos Suffren con Piñeiro; Clara Garcia de Zúñiga con el conc. Pedro Santisteban; José V. Collazo con Manuel Rubio; Faustina B. Benitez con la balandra «Estela»; Isabel C. de Laborde con la Junta E. Administrativa; Dolores O. de Maza; Adrian Perez con Fernan Olivera.

Interlocutorias—Sucesion Juan Cherico; Suc. Juan Curbelo.

HACIENDA—Junta E. Administrativa con Antonio Arozteguy; El Fisco, expropiacion; Victor Torres y otros, mensura.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 12

Trámite—El Fisco con Dorila Rios, (2); La Empresa de Caños Maestros con Ramon Irigoyen; Soto y Graña con Abelardo Rey; Cármen Giavasco, 3.ª en autos Santiago Solimano con Santiago Tiscornia y su esposa; Francisco R. Gomez con la Comision del Hospital de Caridad; Emilia Visillac de Rodriguez con Sivori y Schiaffino; Esteban Canale, concurso; Salvador Ferrer con Ramon Prieto y Avila; Pedro Rico, 3.ª en autos Leonardo Tusso con Luis Baez y otros, impedimento; Bernada B. Gomez de Cabral, denuncia, hacienda; Francisco Chaurrut, sucesion con el Fisco, hacienda; Ignacio Guasque, denuncia, hacienda; El Fisco con Juan Chaplin, Aduana; Anselmo Silva con Simon Maciel y otro; Aurelio Velazquez con Jorge V. Hansen; Esteban Canale, concurso con César Fournier; Juan Idiarte Borda con el Fisco, Hacienda.

Santencias interlocutorias—Juan A. Gondra con el Fisco (Hacienda); Juan Warren con el Fisco (Hacienda;) Lisandro Cumplido con el Fisco, Idem; Enrique Beledo con Carmelo Barceló; Manuel Gonzalez, tutor de los menores Gonzalez, sobre reembolso.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á pedido del representante del Banco Comercial, en autos con don Vicente Garcia, por cobro de pesos, se reproduce lo dispuesto sobre interdicion en los bienes del deudor decretada por auto de diez y ocho de Febrero del año de mil ochocientos setenta y seis, se hace saber al público que el espresado don Vicente Garcia no puede enagenar ó gravar de cualquier modo sus bienes.—Montevideo, Junio 17 de 1884.—*Juan A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1591-jl17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Ovidio Grané, que entiende como de primer turno por ausencia del titular, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Jacinto Cardellino, del comercio de la Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, por cuya razon se probibe hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan pendientes. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Junio 28 de 1884.—*Antonio Palacio y Hoz*, escribano adjunto. 1731 jl.16

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Luis Moronati contra don José A. Rivero, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en pública almoneda y al mejor postor, el dia 16 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en la puerta de la Escribanía del Juzgado sita en la calle Ituzaingó número 154, de un campo de pastoreo con todos los edificios, alambrados de cerco y cuantas mejoras tiene, el cual se halla situado en el Departamento del Salto y se compone de cuatro mil seiscientas setenta y nueve cuadras cuadradas, equivalentes á tres mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados; que lindan por el Norte con campos de don Vicente Saralegui, don Filberto Gonzalez y Maria Nuñez; por el Sud don Joaquin Santana y don Juan Bautista Duart; por el Este con don Alfonso Ferreira y por el Oeste con dichos Santana y Nuñez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la suma de trescientos pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1884.—*Juan P. Ruiz*, Escribano Público. 1711-jl26

De mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, que conoce en los autos que se expresan por escusacion del de tercer turno, se hace saber al público: Que los bienes, derechos y acciones que corresponden á la testamentaria de don Exequiel de Viana, que figuran en el inventario y los que no se incluyeron por no conocerse, quedan del exclusivo dominio de don Javier de Viana y de su esposa doña Dolores Oribe, así como el pasivo que grava dicha sucesion, con excepcion de los bienes que por transacion le fueron ya adjudicados á doña Carlota Ferreira de Viana.—Que en consecuencia queda sin efecto el aviso publicado antes que confería á la señora Ferreira de Viana la administracion de los expresados bienes.—Montevideo, Julio 11 de 1884.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 1782 jl15

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, á peticion de don Cárlos Casaravilla, apoderado de don Joaquin Suarez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á ser escrituradas de fracciones, manzanas ó chacras, comprendidas dentro de los límites de un campo situado en el departamento de Minas, compuesto de una y media suerte de estancia, ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Soldado, por el Oeste con el arroyo de Gaetan, por el Norte con doña Juliana Ramas, para que hagan valer sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 10 de 1884.—*Antenor R. Pereira*, Actuario. 1303.ag16

Juzgado Letrado Departamental

DEL DEPARTAMENTO DE CERRO-LARGO

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Juan Félix Loriente, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Simon Aspiro, á fin de los que por cualquier título tengan acciones que deducir, se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus personerías dentro del término de treinta dias, á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Melo, Junio 17 de 1884.—Firmado.—*Juan Collazo.* 1657-jl.25

ANUNCIOS

A LOS SEÑORES INGENIEROS

La Comision Directiva encargada de la construccion del templo de la Florida, llama á propuestas para la presentacion de los planos y presupuestos detallados, que deben servir de base para la construccion de dicho templo bajo las siguientes bases:

1.º El edificio se construirá en un terreno de forma regular, «esquina»—compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo.

2.º El edificio será compuesto de tres naves.

3.º Los planos podrán hacerse de manera que el edificio tenga ó no cúpula.

4.º Se señala como máximum para el edificio á construirse, la suma de sesenta mil pesos, pudiendo presentar proyectos cuyo costo mínimum sea de cuarenta y cinco mil pesos.

5.º Todo plano que se presente á concurso deberá venir visado por la Direccion General de Obras Públicas.

6.º La Comision señala la cantidad de seiscientos pesos oro como prima al plano que á su juicio gane el concurso, pasando por este hecho á ser de propiedad de la Comision.

7.º Las propuestas se presentarán cerradas en el escritorio del Escribano Público don Leopoldo Dibarboure, sito en la calle Independencia números 65 y 67, hasta el 30 de Agosto próximo venidero.

8.º El dia 31 del mismo mes, á las tres de la tarde y en presencia de los interesados que concurran, la Comision procederá á la apertura de las propuestas, si llegaran al número de tres cuando menos.

9.º La Comision se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si considerase que ellas no reunen las condiciones indispensables para el logro completo de los deseos que ha tenido en vista al promover este concurso.

Florida, Junio 30 de 1884.

Antolin Urioste, Presidente.

Leopoldo Dibarboure, Secretario.

1731-ag30 dpm.

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 3 p. % anual.

Por 3 id. . . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 13 p. % anual. Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Abril 15 de 1884.

49

TRAMVIA

AL

Paso del Molino y Cerro

De acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos de esta Empresa, se invita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 16 del corriente á la 1½ de la tarde, en el Salon de la Bolsa, con el objeto de tomar en consideracion el Proyecto de Nuevos Estatutos de la Sociedad.

Montevideo, Julio de 1884.

1756-jl16 — *El Secretario.*

Julio 13 — **FOLLETIN** — 18

PATROCINIO DE BIEDMA

EL TESTAMENTO DE UN FILÓSOFO

Ella es discreta, su razon es clara, su inteligencia brillante; sin duda sabrá hacer el papel de gran dama con más perfeccion que muchas que lo escarnecen.

Y luego que sea admitida, respetada, conocida, luego que tenga un hogar en el mundo, como mi vida *toca á su fin*, segun se dice de muchas cosas, yo desapareceré dejando el puesto á mi sobrino.

¡Ah, si mi hermana Luisa me pidiera un dia cuenta del depósito que me confió, yo podria decirle que habia comprado con algunos años de mi vida la dicha de toda la suya!

XXI

Carolina era ya mi mujer.

La pobre niña tenia el corazon más puro y más hermoso del mundo.

Yo gozaba de una manera indecible en oir sus confidencias, en ver su blanca frente cubrirse de rubor, á sus bonitos lábios temblar conmovidos.

¡Qué linda era!

Los trajes adecuados á su nueva clase social los llevaba con admirable naturalidad; tenia ese encanto que en el lenguaje humano llamamos gracia y que es una dulce atraccion.

Carolina aprendia cuanto se le enseñaba; tenia una gran aptitud para la música, y leia muy bien comprendiendo lo que leia.

Yo admiraba las sábias previsiones de la Providencia, que, oculta bajo el pseudónimo de la casualidad, obra casi siempre en nuestro favor.

Si Leon hubiera cedido á casarse con Carolina, se hubiera hastiado pronto de ella.

No se puede vivir amando constantemente; los demás sentimientos necesitan tambien abrirse lugar.

Carolina, sencilla y cándida, pero ignorante, enamorada y bella, pero á la manera que lo es una flor silvestre, hubiera cansado pronto á mi sobrino.

De este modo le daria una mujer educada, pues yo pondria en esta obra todo mi cuidado y toda mi inteligencia; le daria una mujer pura que no guardara en su corazon otro recuerdo que el suyo, y se la daria ennoblecida por la instruccion en lo moral, en lo material por mi nombre.

¡Oh, qué hermosa marquesa hacia!

¡Cómo me encantaba el verla circular por estos desiertos salones, con su larga bata blanca, sueltos por la espalda los rizos de sus cabellos rubios, y con la frente serena, tan serena como la de un niño que duerme en su cuna!....

¡Qué bella era Carolina!

¡Cómo la amaria Leon, y cómo debia sufrir!

Si yo no fuera tan viejo, creo que la hubiera amado con todo mi corazon.

Su carácter era tan dulce, su alma tan tierna, sus sentimientos tan elevados, que ella por sí sola iba volviendo á mi razon la fé.

¡Cómo no bendecir á Dios en una obra tan admirable!

La destiné el cuarto mas bonito y mas risueño de la casa. Su pequeño salon estaba lleno de plantas y flores; su tocador era sencillo, pero elegante, pues queria acostumbrarla á los usos de la alta sociedad, á que ya pertenecia.

Su dormitorio era un verdadero nido forrado de seda y perfumado suavemente.

Sobre un fondo de raso azul se extendia una draperia de muselina blanca, coquetamente adornada con pequeños ramitos de flores.

El lecho parecia un juguete de seda y encaje; la lámpara un bonito capricho, y sobre la chimenea, frente al lecho, se alzaba soberbio, en aquel fondo risueño, el retrato de Leon.

Un magnífico retrato, á fé mia, pintado por Madrazo, ese pintor admirable, que imprime siempre el reflejo del alma sobre el rostro humano y le idealiza.

Cuando al volver del templo en que recibimos la bendicion nupcial, esa bendicion ¡ay! que me autorizaba á tenerla á mi lado, pues para mi *dire le grand oui*, que llaman los franceses, no tenia otras consecuencias que la de encargarme de la educacion de una niña, cuando al entrar en esta casa, que ya era la suya, la he llevado á sus habitaciones, la dije besándola dulcemente en la frente:

—Hija mia, tú mandarás como soberana en todo, pero te he preparado este retiro para que en él te escondas á descansar de las molestias que te proporcione el cuidado de la casa. Aquí estudiarás, aquí soñarás; no olvides que yo no soy para tí mas que un padre y que tus sueños no me ofenden.

—Gracias, Enrique—me contestó con voz conmovida, pues la habia obligado á que me diera simplemente mi nombre.—¡No podré pagar jámas cuanto te debo!

La encantadora niña, al entrar en su dormitorio, dió un pequeño grito.

—¡Dios mio!—exclamó señalando al retrato de Leon—¿por qué él está aquí?

—Porque yo no quiero que le olvides: él será luego tu esposo, y es preciso que le ames.

—¡Oh!—me contestó con una gran nobleza de sentimientos.—Es verdad que le he amado, pero no quiero amarle ya. Tengo un esposo á quien le debo todo, y ni puedo olvidar esto, ni puedo desear tener otro.

—Carolina, hija mia—la dije tomando su mano y sintiendo subir las lágrimas á mis ojos;—yo sé que tú eres buena, yo sé que sólo pensamientos santos pueden formarse en tí, pero yo no soy, ya lo sabes, tu marido mas que ante la ley... Si yo no fuera tan viejo, disputaria su dicha á Leon; pero mi vida acaba y la suya empieza... no vale la pena de comprar algunos dias de gloria por una vida de dolor... además, amo á mi sobrino sobre todo en el mundo, y quiero que él sea feliz: ámale, pues, siempre; sé bien que ese amor, en tanto que yo viva, sabrá contenerse, sé que los dos respetareis mi nombre.

Carolina lloraba, y yo tuve que dominarme mucho para no beber sus lágrimas.

¡Estaba tan bella!...

—Leon vá á venir—añadí.

—¡Aquí!—gritó espantada.

—Sí, no puedo vivir sin él; me he acostumbrado á su compañía, á oir su voz, á verle á mi lado, y los viejos somos esclavos de la costumbre. No oculteis vuestro amor, no hay para qué: yo lo aplaudo, pero tened una poca de paciencia y vivid como hermanos todavía.

Carolina rodeó mi cuello con sus lindos brazos y lloró así, con la cabeza en mi pecho, durante algun tiempo.

Yo besaba sus cabellos dorados, y me sentia estremecer á su contacto... ¡Ah! juro por mi vida que he necesitado mucho valor para no rodear aquel flexible talle y estrecharla contra mi corazon.

No, no, esto es peligroso, no quiero recibir caricias de Carolina; ella, la linda niña, no conoce su valor, no sabe que por dura que sea mi cáscara de sesenta y ocho años, no lo es tanto mi corazon, que ha vivido poco, encerrado en su egoismo, como un caracol en su concha.

La separé de mí algo bruscamente, y me puse de pié.

—Vamos, no llores mas—dije;—sois muy jóvenes, tú tienes diez y seis años, Leon veinte, bien podeis esperar!

Y salí sin besar su frente, sin estrecharla su mano.

¡Ah, Carolina, Carolina!

¡Qué hermosa eres!

¡Cómo me acaricia tu recuerdo!

¡Bah, debo reirme de mi mismo; para un viejo una mujer hermosa es como una flor para un ciego!...

Carolina se hizo cargo con admirable facilidad de la direccion de todo.

Esto entraba en mis planes; queria que Leon tuviera luego un hogar modelo en que poder descansar.

Su timidez se iba desvaneciendo y me consultaba y me hablaba con una hechicera confianza.

Su belleza ha adquirido mayor encanto.

Tenia una frescura de azucena.

Como uno se acostumbra en la vida á todos los cambios, ella acostumbrada ya, reia y jugueteaba, cuidaba sus flores, y parecia que habia nacido marquesa.

Cada mañana rodeaba mi cuello con sus brazos y me dejaba besar su frente; y cada dia, ¡Dios mio! temblaba mas al rozar con mis labios aquel cútis suave como el terciopelo de un lirio.

Escribí á Leon que le necesitaba á mi lado, y me contestó que pidiera su traslado á Madrid. Le esperaba con una mezcla de alegria y temor.

¡Cualquiera diria que tenia celos!...

¡Pero qué ridículo seria esto!...

Yo me decia: no hemos tenido explicacion alguna acerca de mi casamiento, es innecesaria, él obedecerá mis órdenes. ¡Ah, si Carolina no fuera tan hermosa!... ¡Pero es inútil hablar de ella! Cuando esté aquí Leon, yo los confundiré en el mismo cariño y ellos serán mis hijos. ¡Cómo se burlaria mi sobrino si supiera que envidio su felicidad!

XXII

Confieso que me habia olvidado completamente de Alberto, el artista, y he quedado verdaderamente sorprendido al encontrarle en mi salon, á donde he ido á recibir una visita que se me anunciaba, y que estaba muy lejos de pensar fuese él. Llevaba unas gafas opacas sobre los ojos, para preservarlos de los rayos del Sol y del polvo, sin duda, é iba vestido con sencilla elegancia.

Me estrechó la mano con efusion y me dijo:

—He recobrado la vista gracias á usted, y vengo á ofrecerle mi vida entera en cambio de sus favores.

—¡Oh! me recompensa ámpliamente la satisfaccion de haberle sido útil.... Pero, veamos; ¿ese doctor D.... ha cumplido verdaderamente su palabra?

—Sí, estoy curado—añadió Alberto quitándose las gafas y mostrándome los dos ojos pardos mas hermosos del mundo.

—Mi enhorabuena de todo corazon.

—Gracias, señor marqués, y puesto que ya veo y puedo trabajar, no debo seguir abusando de sus bondades, ni cobrar esa renta que me ha señalado, y que puede utilizar otro artista desgraciado.

—¡Oh! ¿Cómo se ocupa Vd. de los asuntos ajenos?—le dije bromeando.—Yo lo he dispuesto de otro modo y no hay mas que someterse á ello. Yo soy algo tirano, no tanto como el de Siracusa, pero en fin, un tiranuelo al uso del dia. Yo profeso el principio de autoridad inmutable, de poder absoluto. Esto quiere decir que lo hecho hecho está, y que no hablemos mas de ello.

—¿Pero á qué título he de conservar yo esa renta?

—A título de amistad y admiracion... En fin, repito que no hablemos de ello; voy á darle una buena noticia.

—¿A mí?

—¡Sí! ¡Julia es viuda!

Alberto dió un grito de sorpresa ó de amor; se levantó de un salto y se acercó anhelante á mí.

—¿Cómo lo sabe Vd?—preguntó.

—Esperad un instante.

Salí y volví llevando en mis manos la esquela funeraria que lo anunciaba.

Alberto la asió con ánsia, la leyó mil veces, y me la devolvió diciendo:

—No me alegro, no puedo alegrarme de la muerte de un hombre á quien no conocia; y además Julia me olvidó....

—No; este pliego venia dirigido á usted, ved el sobre; leed además estas palabras.

—¡Ah, es su letra, es la casa en que nos vimos, Dios mio, Dios mio! ¡Si Julia me amara!.....

—¿No la ha olvidado Vd?

—¡Oh, no! La amo más cada dia, es esa mitad de mi alma que he buscado siempre..... Y bien, no son absurdas todas esas distintas teorías que sobre las almas gemelas se han formado en todas las épocas..... existe esa atraccion misteriosa; lo difícil es no equivocarse.

—¡Cómo saberlo!

—Muy fácilmente: las almas que se atraen como el iman al hierro, si son iguales, al tocarse se confunden en una, se disuelven; si no lo son se rechazan......

—Dichoso el que la encuentra.... ¿Y su excelente hermana?

—Está buena, pero quiere volverse al pueblo: dice que se ahoga aquí.

—No lo extraño; almas tan nobles como la suya necesitan otra atmósfera..... ¿Pero ya me deja?

—Sí, dispénseme; quiero escribir á Julia.

—¡Antes debo presentarle á mi esposa!.....

—¡Oh, Vd. casado! no sabía......

Sin contestarle llamé.

—Diga Vd. á la señora marquesa, que la ruego venga un momento al salon—dije al criado que apareció.

Un instante despues, Carolina llegaba presurosa, y sin ver á Alberto, me dijo:

—¿Me llamas, Enrique?

—Sí, quiero que conozcas á mi amigo Alberto B....., artista distinguido á quien yo estimo mucho.

Carolina se inclinó con una gracia adorable y le tendió su mano.